

Datos del Producto

Número de Registro: 22174 **Estado:** Cancelado **Fechas** **Inscripción:** 30/03/2000 **Renovación:** 01/09/2016 **Cancelación:** 04/07/2021 **Límite de Venta:** 04/10/2021
Nombre Comercial: COBRE KEY DOBLE

Titular

INDUSTRIAL QUIMICA KEY, S.A.

Avda. Cervera, 17

25300 TRrega

(LRida)

ESPAÑA

Fabricante

INDUSTRIAL QUIMICA KEY, S.A.

Avda. Cervera, 17

25300 TRrega

(LRida)

ESPAÑA

Composición

MANCOZEB 17,5% + OXICLORURO DE COBRE 22% (EXPR. EN CU) [WP] P/P

Envases

Paquetes de aluminio de 15 g con estuche de cartón de (25x15 g), 40 g con estuche de cartón de (25x40 g) y 100 g con estuche de cartón de (50x100 g).
Bolsas de aluminio con estuche de cartón de 250 g, 500 g y 1 kg.
Sacos de papel de 4 kg, 5 kg, 10 kg y 20 kg.

Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Berenjena	ALTERNARIA	0,4 - 0,6 %	Al aire libre. Volumen de caldo: 500-1000 l/ha. Dosis máxima: 6 kg/ha. Máximo 3 aplicaciones por campaña con un intervalo entre aplicaciones de 10 días. Aplicar en todos los estadios, no obstante, se dará como máximo una aplicación entre desarrollo de hojas hasta 9 ó más hojas desplegadas.
	ANTRACNOSIS		
	MILDIU		
	SEPTORIA		
Naranja	AGUADO	0,4 %	Volumen de caldo: 1000-1500 l/ha. Dosis máxima: 6 kg/ha. Una única aplicación por campaña durante otoño-invierno.
	ALTERNARIA		
	BACTERIOSIS		
Olivo	NEGRILLA	0,4 - 0,6 %	Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña, una de ellas en invierno (maduración del fruto) y dos en primavera (brotación), con un intervalo mínimo entre aplicaciones de 10 días. Emplear un volumen de caldo 800-1.000 l/ha. Dosis máxima por tratamiento: 6 kg/ha. No superar la dosis máxima de 9,54 kg/ha y año.
	REPILO		
Patata	ALTERNARIA	0,4 - 0,6 %	Volumen de caldo: 500-1000 l/ha. Dosis máxima: 6 kg/ha. Máximo 3 aplicaciones por campaña con un intervalo entre aplicaciones de 10 días. Aplicar en todos los estadios.
	ANTRACNOSIS		
	MILDIU		
Tomate	ALTERNARIA	0,4 - 0,6 %	Al aire libre. Volumen de caldo: 500-1000 l/ha. Dosis máxima: 6 kg/ha. Máximo 3 aplicaciones por campaña con un intervalo entre aplicaciones de 10 días. Aplicar en todos los estadios, no obstante, se dará como máximo una aplicación entre desarrollo de hojas hasta 9 ó más hojas desplegadas.
	ANTRACNOSIS		
	MILDIU		
	SEPTORIA		
Vid de mesa	ANTRACNOSIS	0,4 - 0,6 %	Volumen de caldo: 500-900 l/ha. Dosis máxima: 5,7 kg/ha. Una única aplicación por campaña. Aplicar desde el desarrollo de las hojas, hasta 9 ó más hojas desplegadas.
	MILDIU		
Vid de vinificación	ANTRACNOSIS	0,4 - 0,6 %	Volumen de caldo: 500-900 l/ha. Dosis máxima: 5,7 kg/ha. Una única aplicación por campaña. Aplicar en BBCH 13-89 (desde prefloración hasta cosecha).
	MILDIU		
Vid	ANTRACNOSIS	0,4 - 0,6 %	Se incluye parrales de vid. Volumen de caldo: 500-900 l/ha. Dosis máxima: 5,7 kg/ha. Una única aplicación por campaña. Aplicar en BBCH 13-89 (desde prefloración hasta cosecha).

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Berenjena, Tomate	3
Naranja, Olivo, Patata	15
Vid de mesa, Vid de vinificación, Vid	28

Condiciones Generales de Uso



Aplicar en pulverización foliar (normal con tractor, manual con lanza ó mochila) solo en cultivos al aire libre. Iniciar el programa de aplicaciones a la aparición de los primeros síntomas o bien cuando las condiciones ambientales son favorables para el desarrollo de la enfermedad. Considerar precauciones por la fitotoxicidad propia del cobre, sobre todo en zonas frías y húmedas, en algunas variedades de frutales, vid y otros cultivos.

Clase de Usuario



Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales en lugares no destinados al público en general.

Mitigación de riesgos en la manipulación



Seguridad del aplicador:

Aire libre:

Pulverización con tractor: Para vid de vinificación, vid, olivo y naranja durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberán utilizar ropa de trabajo, guantes de protección química y mascarilla tipo FFP1 según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006 o similar. Durante la aplicación se deberá utilizar ropa de trabajo.

Para tomate, berenjena y patata durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberán utilizar ropa de trabajo, guantes de protección química y mascarilla tipo FFP2 según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P2 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006 o similar. Durante la aplicación se deberá utilizar ropa de trabajo.

Pulverización manual con lanza: para todos los cultivos autorizados durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberán utilizar ropa de trabajo, guantes de protección química y mascarilla tipo FFP1 según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1 o similar. Durante la aplicación se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química.

Pulverización manual con mochila: para todos los cultivos autorizados durante la mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberán utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química como mínima medida de protección individual.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.

Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Seguridad del trabajador:

Aire libre:

Pulverización con tractor, manual con lanza o mochila: Para todos los usos autorizados se deberá utilizar ropa de trabajo.





Será necesario además un plazo de reentrada (excepto para las tareas de inspección y riego) de:
- 15 días para vid y uva de vinificación.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

En el caso de que los trabajadores requieran guantes de protección química, deben utilizarlos durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada. Además, los trabajadores no podrán entrar al cultivo hasta que no haya transcurrido el plazo indicado de "reentrada (días)". Quedan exentas de ambas medidas las tareas de inspección y riego.



Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	Lesiones oculares graves. Categoría 1. Sensibilización cutánea. Categoría 1. Toxicidad para la reproducción (desarrollo), categoría 2
Pictograma	 GHS05 (corrosión)  GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H318 -Provoca lesiones oculares graves. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H361d -Se sospecha que daña al feto.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



Debido al riesgo por cobre para las aguas subterráneas, se considera necesario un control de los datos de monitoreo de dichas aguas subterráneas para todos los usos. Debido al riesgo por cobre para organismos del suelo, la máxima dosis en vid será de 18,18 kg producto/ha/año (4 kg de cobre/ha/año).
 SPe2: Para proteger las aguas subterráneas no aplicar en suelos arenosos, pedregosos o con drenaje artificial.
 Spe3: Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:
 - 50 m en vid y olivo, de los cuales 20 m serán con cubierta vegetal.
 - 40 m en naranjo, de los cuales 20 m serán con cubierta vegetal.
 - 30 m en patata, tomate, berenjena, al aire libre, de los cuales 20 m serán con cubierta vegetal.

Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias



Otros componentes además del ingrediente activo técnico: Lauril sulfato sódico.
 El preparado no se usará en combinación con otros productos.
 El talco no debe contener fibras de asbesto en su composición.
 SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).